



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

ANTEPROYECTO DE LEY DE CARRETERAS





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Índice

- 1. Introducción**
- 2. Oportunidad de una nueva Ley de Carreteras**
- 3. Objetivos y novedades de la nueva Ley**
- 4. Resumen**

1. Introducción



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

- La Red de Carreteras del Estado tiene una longitud de 26.200 km
- La Red de Carreteras del Estado soporta el 51% del tráfico total de vehículos y el 63% del tráfico de vehículos pesados



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

2. Oportunidad de una nueva Ley de Carreteras

- Han transcurrido **más de 25 años** desde la promulgación de la vigente Ley de carreteras de 1988 y en este tiempo se han producido **cambios sustanciales en la propia red**, su gestión o la consideración social de la seguridad viaria
- Por tanto, resulta necesario **actualizar la legislación** para una **adecuada prestación del servicio público viario**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

3. Objetivos y novedades de la Ley (I)

- La nueva Ley promueve una **mejor utilización de los recursos disponibles:**
 - las actuaciones en carreteras deberán someterse a un **análisis de eficiencia e intermodalidad**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

3. Objetivos y novedades de la Ley (II)

- Se mejoran los sistemas de **coordinación entre Administraciones** en lo que se refiere a planificación viaria y urbanismo:
 - **suspensión temporal cautelar de recalificaciones urbanísticas** que puedan afectar a la planificación viaria para evitar posibles actuaciones especulativas
 - **nulidad de pleno derecho de las decisiones urbanísticas adoptadas sin considerar las necesidades de la gestión de las carreteras**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

3. Objetivos y novedades de la Ley (III)

- Se articulan medidas para la **mejora de la seguridad viaria**, estableciendo:
 - **evaluaciones** de impacto sobre la seguridad viaria en la planificación de nuevas carreteras
 - **auditorías** de seguridad viaria en la fase previa a la puesta en servicio y durante la explotación

3. Objetivos y novedades de la Ley (IV)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

- Se introducen medidas más eficaces de **protección del patrimonio público viario**:
 - Se faculta a la Dirección General de Carreteras a requerir directamente a los infractores la **restitución de la legalidad viaria**
 - Fomento podrá ordenar, incluso en las travesías urbanas, la retirada de **publicidad** que pueda afectar a la seguridad viaria o la explotación de la vía



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

3. Objetivos y novedades de la Ley (V)

- Se introducen **mejoras en la gestión administrativa** de actuaciones de carreteras, como por ejemplo:
 - Se reconoce la **iniciativa particular** en la promoción de **áreas de servicio**, para mejorar el servicio a los usuarios
 - Se promueve el desarrollo de **aparcamientos seguros** para garantizar la seguridad de los conductores, sus vehículos y mercancías

3. Objetivos y novedades de la Ley (VI)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

- La ley considera el papel de las **nuevas tecnologías (sistemas inteligentes de transporte)** que permiten por ejemplo:
 - ofrecer información en tiempo real a los usuarios sobre el estado de las infraestructuras y del tráfico a través de paneles informativos (incidencias de la vía, condiciones meteorológicas, etc...)
 - Implantar dispositivos de transmisión de información entre los centros de gestión del tráfico y los vehículos (tráfico, niebla, lluvia, hielo, etc...)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

3. Objetivos y novedades de la Ley (VII)

- Se modifica el **régimen sancionador en las autopistas de peaje** lo que permitirá un cumplimiento más eficaz de las obligaciones por el concesionario
 - La nueva Ley de Carreteras **incrementa las cuantías de las sanciones** establecidas en la normativa de autopistas de 1973 en los casos de incumplimiento (sanciones de hasta 15.000 €)

4. Resumen



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

➤ En definitiva, la nueva ley:

1. Actualiza la legislación, adaptándola a los cambios de la Red de Carreteras para una adecuada prestación del servicio público
2. Promueve una mejor utilización de los recursos disponibles
3. Mejora la coordinación entre administraciones en la planificación viaria y urbanismo

4. Resumen



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

4. Evita que se produzcan posibles actuaciones especulativas del suelo durante la planificación de carreteras
4. Articula medidas para la mejora de la seguridad viaria
5. Introduce medidas más eficaces de protección del patrimonio público viario